PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 642 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MITIC (CD) Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES. PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 363.775". ----------

Asunción, 04 *de diciembre de 2019*

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 454-19 de fecha 25 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó el Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 17/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2019 "Servicio de Capacitación a la ciudadanía para fortalecimiento a emprendedores– PLURIANUAL– ID 363.775, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: ----------*

Nº	*OFERENTE*	*RUC N°*
1	*ACTIVAMENTE S.R.L.*	***80066830-8***
2	*CHRISTIAN FEDERICO ALVARENGA CUENCA*	***2208652-8***
3	*EDYDSI S.A.*	***80013135-5***
4	*INNOVACIONES Y TECNOLOGIA S.A.*	***80077132-0***
5	*RENE CASSIN S.R.L.*	***80091672-7***

Que, según Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2019, en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma JEKO CONSULTORES. Asimismo, se deja constancia en el mencionado documento, que en virtud de lo establecido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ID N°363.775 se procede a la apertura de sobre, en concordancia con el art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el justificativo presentado por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.----------

Que, en el Informe de Evaluación UOC N° 17/2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que el único oferente presentado cumple con los requisitos de carácter sustancial como también se constata que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro de los márgenes establecidos por lo que se procedió a la evaluación legal, la capacidad técnica y experiencia y capacidad financiera, concluyendo el Informe de Evaluación, que de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del procedimiento Contratación Directa de referencia, la firma en cuestión cumple con los requerimientos exigidos. ----------

Que, en atención a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomienda cuanto sigue: "ADJUDICAR a la firma JEKO CONSULTORES S.A., el ítem N° 1 del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2019 "Servicio de Capacitación a la ciudadanía para fortalecimiento a emprendedores– PLURIANUAL– ID 363.775.- por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones); y el ítem N° 2 por un monto de Gs. 39.500.000 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil)".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 642 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MITIC (CD) Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES. PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 363.775". ----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000115/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se cuenta con saldos suficientes en el Objeto de gasto 260 – Servicios Técnicos y profesionales; con Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2019 "Servicio de Capacitación a la ciudadanía para fortalecimiento a emprendedores– PLURIANUAL– ID 363.775" a la firma JEKO CONSULTORES S.A., de conformidad a lo establecido en art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003, según el siguiente detalle:*----------

- ***ITEM Nº 01*** *por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).* ----------

- ***ÍTEM N° 02*** *por un monto de Gs. 39.500.000 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil)*----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a las adjudicaciones autorizadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.* ----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 642 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MITIC (CD) Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES. PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 363.775". ----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro